essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de mayo de 2019

ACTA Nº 1197/2019

Resolución N° 2

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN"»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC/184/2019, de fecha 26 de abril de 2019, firmada por la Gerente de la UOC, Abg. Rossana Estigarribia L., recibida en Secretaría de Gestión del Directorio en fecha 26 de abril de 2019, en la cual se remiten los antecedentes del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID. N° 364.562; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Técnica de Coordinación y Proyectos, dependiente de la Gerencia Operativa de Regiones del Interior a través de la Comunicación Interna N° UTCP/025/2019, de fecha 21 marzo de 2019, ha solicitado el inicio de un llamado a licitación para la "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN";

Que la Unidad de Pliegos y Planificación de la Unidad Operativa de Contrataciones mediante la Comunicación Interna UOC/UPP/314/2019, de fecha 11 de marzo de 2019, ha solicitado a la Gerencia Operativa de Regiones del Interior la revisión del PBC del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación;

Que la Gerencia Operativa de Regiones del Interior ha dado su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, refrendando cada una de las páginas del documento;

Que la Asesoría Jurídica dictaminó, por Comunicación Interna G.J. N° 826, de fecha 25 de abril de 2019, cuanto sigue: «*...esta Gerencia Jurídica no tiene objeciones en el contenido legal del PBC en el marco del llamado a* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN"****, por lo que encomendamos a la UOC, proseguir los trámites administrativos, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones»;* <SIC>

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 511 Acosta
Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de mayo de 2019

ACTA Nº 1197/2019

Resolución N° 2

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente;

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE SULFATO DE COBRE PARA LAGUNA DE ESTABILIZACIÓN" – ID. N° 364.562.

Artículo 2º. **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiera o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Artículo 3º. **Establecer** que las solicitudes de aclaración, rectificación de disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales requeridas por el Comité de Evaluación a los oferentes se realicen por escrito a través de la Unidad de Evaluación, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa.

Artículo 4º. **Establecer** que la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones tenga a su cargo la revisión del Informe de Evaluación y, en su caso, refrende la recomendación de adjudicación del Comité de Evaluación.

Artículo 5º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º. **Comunicar** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay